

Contratación de servicios de Ingeniería para la confección de Proyectos Ejecutivos para Ampliación de Desvíos en Estaciones Tramo Pintado - Rivera

Términos de Referencia

1. ANTECEDENTES

La presente convocatoria, realizada por la Corporación Ferroviaria del Uruguay S.A. (CFU), se enmarca en la ejecución del contrato denominado "Rehabilitación de vía férrea Línea Rivera, tramo: Pintado (144km) - Rivera (566km)", de la cual es contratante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) a través de la Dirección Nacional de Planificación y Logística (DINAPLO).

El objetivo de este contrato es, en resumen, lograr una vía Clase III según la Norma ALAF 5-026, para velocidad de 40km/h (cuarenta kilómetros por hora) y carga de 18t/eje (dieciocho toneladas por eje), con la exigencia de poder realizar un mantenimiento mecanizado con máquinas ANA y PRB.

Para ello se prevé la rehabilitación de 422km (cuatrocientos veintidós kilómetros) de vía, que incluyen el suministro y la colocación de 268.000m (doscientos sesenta y ocho mil metros) de rieles, 91.947 (noventa y un mil novecientos cuarenta y siete) durmientes de madera, 46 (cuarenta y seis) aparatos de vía, 325.900 (trescientas veinticinco mil novecientas) anclas de vía, 755.020 (setecientos cincuenta y cinco mil veinte) tirafondos, 35.000 (treinta y cinco mil) bulones dobles, 5.400 (cinco mil cuatrocientos) bulones de puente, 161.875m³ (ciento sesenta y un mil ochocientos setenta y cinco metros cúbicos) de balasto, y el acondicionamiento de 21km (veintiún kilómetros) de desmalezado mecánico de vía, 59.700m (cincuenta y nueve mil setecientos metros) de esqueletoneado de vía, 4.400m (cuatro mil cuatrocientos metros) de drenajes, 316km (trescientos dieciséis kilómetros) de cunetas, 109.600m (ciento nueve mil seiscientos metros) de banquetas y 419km (cuatrocientos diecinueve kilómetros) de alineación, nivelación y apisonado mecánico.

El plazo de ejecución de la obra es de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Replanteo.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE INGENIERIA

Los Servicios de Ingeniería a contratar refieren a la confección de los Proyectos Ejecutivos para la realización de los trabajos de Ampliación de Desvíos en Estaciones en el tramo Pintado - Rivera, de acuerdo a las especificaciones y condiciones técnicas expresadas en el **Anexo I**.

Los Proyectos Ejecutivos de Ingeniería objeto del contrato serán elaborados de forma tal que permitan la realización integral de todas las obras objeto de dicho proyecto sin

necesidad de una complementación posterior. Se presentará de manera tal que de él surja claramente y sin dificultad todos los aspectos que hacen a una definición precisa de los trabajos a realizar.

Cuando el Proyectista proponga apartamientos a los lineamientos establecidos en estas bases, serán justificados mediante una evaluación técnica. Se deberá tener especial cuidado en la identificación de las posibles alternativas y en la de los costos y beneficios de cada una de ellas.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

El objetivo general de los servicios es elaborar los Proyectos Ejecutivos para la Ampliación de Desvíos en las Estaciones indicadas del tramo Pintado - Rivera, de acuerdo a las especificaciones y condiciones técnicas expresadas en el **Anexo I**.

3.2. Objetivos específicos

En ese marco general, el Profesional deberá preparar y entregar a CFU los Proyectos Ejecutivos correspondientes para que puedan ser presentados ante el Director de Obra designado por el MTOP a los efectos de su aprobación definitiva.

Cada uno de los Proyectos Ejecutivos de Ampliación de Desvíos deberá contemplar las especificaciones y condiciones técnicas expresadas en el **Anexo I**, e incorporar para cada caso concreto las condiciones topográficas particulares de la zona en la que las obras deberán ejecutarse.

Las Estaciones comprendidas en la presente contratación se detallan en el **Anexo II**.

4. ACTIVIDADES A EJECUTAR

El Profesional deberá realizar las siguientes tareas:

- estudio y justificación de las normas y procedimientos a aplicar;
- realizar los relevamientos topográficos necesarios en las zonas de obra;
- elaborar los documentos y Proyectos Ejecutivos requeridos;
- señalar en el terreno los puntos fijos definidos en los respectivos Proyectos Ejecutivos;
- brindar asistencia y asesoramiento a CFU, en relación a los Proyectos Ejecutivos objeto de esta contratación.

La actividad del Profesional incluirá la realización de los ajustes necesarios a los Proyectos Ejecutivos, de acuerdo a las observaciones que formule el Director de Obra del MTOP, y su obligación de asistencia a CFU y realización de ajustes a los Proyectos Ejecutivos estará vigente hasta que se expida la aprobación definitiva a la totalidad de los Proyectos Ejecutivos por parte del Director de Obra del MTOP, y una vez ocurrida ésta, hasta la Corporación Ferroviaria del Uruguay SA

efectiva culminación de la ejecución de las obras de Ampliación de Desvíos por parte de CFU.

5. RESULTADOS ESPERADOS

5.1. Informes

A los 30 días calendario del inicio del plazo contractual el Profesional deberá presentar un primer informe correspondiente a la primera etapa llamado "Informe - Estudios Básicos".

Al presentar los Proyectos Ejecutivos, se acompañará cada uno de los mismos de un Informe de Memoria, conteniendo un resumen de los aspectos metodológicos y los fundamentos que sustentan las opciones de los mismos respecto de sus alternativas.

Finalmente, se presentará un informe de cierre una vez aprobada la totalidad de los Proyectos Ejecutivos de Ampliación de Desvíos por parte del Director de Obra del MTOP, dejando constancia de tales circunstancias, así como de las observaciones y recomendaciones que pudieren corresponder.

5.2. Proyectos y planos

El Profesional proporcionará a CFU los Proyectos Ejecutivos, con sus respectivos Planos, los que serán elaborados y firmados por el mismo.

Los Planos de Proyecto y demás documentos gráficos deberán presentarse para su aprobación en forma digital compatible con AutoCAD y dos juegos impresos sobre papel en formato UNIT.

Los documentos gráficos que formaran parte del Proyecto Ejecutivo, serán planimetrías, plani-altimetrías, libretas de campo, secciones transversales, detalles de movimientos de suelos, desagües, etc.

Los Proyectos Ejecutivos deberán definir la ubicación plani-altimétrica definitiva de la vía reacondicionada y la determinación de los metrajés definitivos de la obra a ejecutar.

6. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

Los plazos para realizar el trabajo se contabilizarán en días calendario a partir de la firma del Contrato, y el trabajo se desarrollará según las siguientes etapas, que comprenden en términos generales las tareas que se detallan:

6.1. Etapa 1 - Estudios básicos

Tarea 1 - Estudio y justificación de las normas y procedimientos a aplicar para la realización del proyecto ejecutivo.

Tarea 2 - Relevamiento y verificación primaria de la obra.

Para la culminación de esta etapa se prevé un plazo de 30 días calendario contados a partir del inicio del plazo contractual, en la cual el Profesional deberá presentar el informe correspondiente a la primera etapa llamado “Informe - Estudios Básicos”.

6.2. Etapa 2 - Proyectos Ejecutivos

Tarea 1 – Elaborar los Proyectos Ejecutivos, que se realizarán en base a los resultados de los estudios básicos y a las condiciones establecidas en el presente documento.

Tarea 2 – Realizar las señalizaciones en terreno correspondiente a cada proyecto.

Para la realización de la segunda etapa se prevé un plazo de 120 días calendario para la presentación de la totalidad de los Proyectos Ejecutivos, los que deberán ser aprobados en forma primaria por el Técnico Residente de CFU, para su aprobación ante el Director de Obra del MTOP.

Dentro de los primeros 45 días se deberán entregar para su aprobación al Técnico Residente los Proyectos Ejecutivos de los desvíos a ser ampliados en las estaciones del tramo Tacuarembó - Rivera (Tacuarembó, Paso del Cerro, Tranqueras, Paso Ataques y Rivera)

6.3. Etapa 3 - Cierre

Tarea 1 – Asesorar en relación a los Proyectos Ejecutivos elaborados y efectuar los ajustes necesarios en función de las observaciones que formule el Director de Obra del MTOP.

Esta etapa se extenderá hasta que CFU concluya la ejecución de las obras de ampliación de desvío correspondientes.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El Profesional propondrá, dentro de los parámetros establecidos, los plazos de ejecución de las primeras dos etapas, el cual no podrá superar globalmente los 150 días calendario.

Asimismo, propondrá el plazo para el comienzo efectivo de los trabajos (contado a partir de la fecha de notificación al Profesional de la vigencia del contrato), el que no podrá superar los 30 días calendario.

8. CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

8.1. Localización de los trabajos

El Profesional deberá disponer de una sede en el país, en la que desarrolle los trabajos con el necesario apoyo logístico y de oficinas.

Asimismo, el Profesional deberá contar con los medios que le permitan trasladarse (junto a los equipos necesarios) a las diferentes Estaciones a los efectos de realizar los trabajos de campo que fuesen necesarios.

8.2. Insumos

A los efectos de facilitar el desarrollo de los estudios CFU pone a disposición del Profesional, en sus oficinas, toda la documentación relativa al tema de estudio y otros antecedentes disponibles, entre los que se encuentran:

- Pliego de la licitación pública LPI N° 60/12 del MTOP “Rehabilitación de vía férrea Línea Rivera, tramo: Pintado (144km) – Rivera (566km)”
- Comunicados relativos a la LPI N° 60/12 del MTOP
- Álbum de vía de AFE
- Planimetría de las Estaciones a intervenir

8.3. Supervisión y seguimiento

La coordinación, supervisión y seguimiento del Profesional se realizará por parte del Técnico Residente de CFU, quién, asimismo, deberá dar la aprobación a los Informes y Proyectos Ejecutivos, en forma previa a que los mismos, cuando corresponda, pasen a consideración del Director de Obra del MTOP.

9. FORMA DE PAGO

El monto a pagar por los servicios objeto de la presente contratación será en pesos uruguayos, los que se ajustarán de acuerdo a la evolución de la Unidad Indexada vigente a la fecha de generación de la obligación, tomando como precio base el de la oferta a la fecha de la apertura de las mismas.

Se establece para el Plan de Pagos lo siguiente:

- | | |
|-----------------|-----|
| - Pago inicial | 15% |
| - Pago 1ª etapa | 25% |
| - Pago 2ª etapa | 50% |
| - Pago final | 10% |

Los valores porcentuales señalados están referidos al monto total del contrato.

El pago se realizará dentro de los 28 días del mes siguiente a la de generación de la obligación, para lo que se requerirá la conformidad del Técnico Residente de CFU.

10. PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA

Los servicios estarán a cargo de un Profesional -Jefe de Proyecto- quien coordinará el trabajo y será el titular ante CFU de la presentación de los productos (Proyectos e Informes).

El Profesional deberá contar, con formación en ingeniería y una adecuada formación general en la materia así como con experiencia en la elaboración de proyectos ferroviarios o viales.

10.1. Equipo de trabajo

El Profesional en caso de ser necesario, incorporará los especialistas que estime necesarios a los efectos de atender los diversos objetivos de los servicios contratados.

11. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Se describirá en forma pormenorizada en la oferta, la metodología de trabajo a emplear, las normas técnicas y criterios a aplicar, los recursos humanos y materiales a utilizar, con un grado de detalle tal que permita realizar su estudio y aprobación.

Las normas técnicas y criterios a adoptar deberán ser las vigentes.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se creará una Comisión Evaluadora que definirá los criterios a aplicar para la puntuación de los diferentes ítems a considerar en el marco de estos Términos de Referencia.

Se establecen los siguientes puntajes máximos por ítem:

- | | |
|---|-----------|
| a. Antecedentes del Profesional | 25 puntos |
| b. Precio ofertado | 30 puntos |
| c. Propuesta metodológica y plan de trabajo | 45 puntos |

13. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El Profesional presentará 2 copias de la oferta (en sobre cerrado y con indicación expresa del llamado) incluyendo:

- Currículum
- Lista de especialistas que estima que podrá consultar durante los servicios a ser contratados con una muy breve reseña de sus antecedentes
- Metodología, cronograma y plan de trabajo
- Propuesta económica

El Profesional cotizará como empresa y/o servicios profesionales, incluyendo todos los honorarios, impuestos y/o leyes sociales personales y de los especialistas que estime pertinente consultar, en pesos uruguayos, IVA incluido. La CFU no reembolsará gastos de ningún tipo por fuera de los estipulados en la propuesta económica.

La propuesta debe ser presentada antes de las 13:00 horas del 8 de diciembre de 2014, en Rincón 528, piso 5 (Corporación Ferroviaria del Uruguay S.A.).

14. CONDICIONES GENERALES

14.1. Costo de preparación de la oferta

Los costos y demás gastos que signifique la preparación de la oferta serán de cargo del oferente.

El presente llamado no significa ninguna obligación para el Contratante, ni genera ningún derecho a los Profesionales participantes, por lo que el Contratante no está obligado a seleccionar a ninguna de las ofertas presentadas, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna con los oferentes afectados por esta decisión.

14.2. Aclaraciones, modificaciones y prórroga

El Contratante podrá introducir modificaciones por iniciativa propia a las bases del llamado en cualquier momento previo a la fecha de presentación de las ofertas, a través de su página web www.corporacionferroviaria.com.uy, por lo cual es responsabilidad de cada interesado mantenerse informado.

El contratante podrá prorrogar la fecha de presentación de ofertas en cualquier momento, mediante nuestra página web www.corporacionferroviaria.com.uy, por lo cual es responsabilidad de cada interesado mantenerse informado.

14.3. Rechazo de ofertas

El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta o rechazar todas las ofertas, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes afectados por esta decisión, ni la obligación de informar a éste (éstos) los motivos de la decisión del Contratante.

14.4. Multas

Por cada día calendario de atraso en la presentación de los Informes/Proyectos, el contratante podrá aplicar una penalidad de hasta el 0,5% del monto del contrato.

14.5. Derecho y propiedad de la información

Todos los elementos producto de los servicios contratados quedarán en propiedad exclusiva del Contratante.

14.6. Aceptación de los Términos de Referencia de la convocatoria

La presentación de la oferta, por parte de los interesados, opera como reconocimiento y aceptación de los términos de referencia del presente llamado.